

Guayaquil, mayo 18 del 2011

Señor
STALLY ANTONIO OJEDA VILLANREAL

Ciudad.-

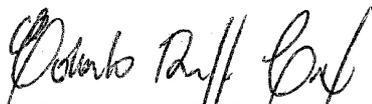
Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **POINTCAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo **decimosexto** de su estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Encargado del Cantón Guayaquil, Doctor Oswaldo Florencia Peña el 25 de abril del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de mayo del 2011.

Atentamente,



EDUARDO ALFONSO RAFFO CAMPOS
Secretario Ad-hoc de la junta
C.I. 091828083-5

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **POINTCAR S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil 18 de mayo del 2011.



STALLY ANTONIO OJEDA VILLANREAL
GERENTE GENERAL
C.I. 172381966-8

NUMERO DE REPERTORIO: 28.775
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Mayo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POINTCAR**
S.A., a favor de **STALLY ANTONIO OJEDA VILLANREAL**, a foja
45.379, Registro Mercantil número **8.968**.

ORDEN: 28775



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE UNA
SOCIEDAD ANÓNIMA
DENOMINADA POINTCAR
S.A. CUANTÍA
\$800.00.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas hoy veinticinco de abril del año dos mil once ante mi **Doctor OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA NOTARIO PROVISIONAL VIGÉSIMO PRIMERO** del **Cantón Guayaquil** comparecen **EDUARDO ALFONSO RAFFO CAMPOS** y **CARLOS KADIR RUGEL CABELLO**, ambos mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y divorciado respectivamente, de profesión ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y por sus propios derechos.- Personas capaces de obligarse y contratar, a quienes de conocer Doy Fe, en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados.- Bien instruidos en el objeto y resultado que produce la presente escritura pública a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Constitución de una sociedad anónima,



1 tiene al tenor de las siguientes cláusulas.-
2 PRIMERA: INTERVINIENTES.-
3 en a la celebración de esta escritura los
4 señores: **EDUARDO ALFONSO RAFFO CAMPOS** y
5 **CARLOS KADIR RUGEL CABELLO**, ambos mayores
6 de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 soltero y divorciado respectivamente, de profesión
8 ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
9 comparecen por sus propios derechos. CLÁUSULA
10 SEGUNDA: La compañía que se constituye mediante
11 este contrato es de nacionalidad ecuatoriana, la misma
12 que se registrará por los presentes Estatutos, a la Ley de
13 Compañías, al Código Civil y a las demás normas del
14 derecho positivo ecuatoriano que fueren aplicables.-
15 CLÁUSULA TERCERA: DENOMINACIÓN, OBJETO
16 SOCIAL, DURACIÓN Y DOMICILIO: ARTICULO
17 PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Constituyese en esta
18 ciudad la compañía anónima que se denominará
19 **POINTCAR S.A.**, la misma que se registrará por las leyes
20 del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos
21 que se expidieren. ARTICULO SEGUNDO: OBJETO
22 SOCIAL.- UNO.- **La compañía se dedicara a la compra,**
23 **venta, consignación, representación e importación**
24 **de vehículos.** También la compañía se dedicará a
25 la comercialización, importación, exportación,
26 fabricación, producción, industrialización,



1 compra, venta, elaboración, ensamble,
2 siembra, cosecha, transformación, empaquetado,
3 consignación, representación, agenciamiento,
4 distribución de: Materiales de construcción como
5 cemento; artículos de ferretería; artículos de uso
6 eléctrico como cables, generadores, Equipos de
7 imprenta, sus repuestos y materias primas
8 conexas como papel, tinta; Plantas ornamentales,
9 árboles, semillas, flores, frutas, productos naturales;
10 productos agrícolas; productos avícolas, pecuarios,
11 piscícolas, bioacuáticos, productos alimenticios para
12 consumo humano y animal, productos en las ramas
13 farmacéuticas, cosmética; productos en la rama metal-
14 mecánica, productos textiles; así como, productos
15 químicos; productos bioquímicos o biológicos,
16 medicamentos de uso animal o humano; Maquinarias
17 industriales y agrícolas, vehículos y naves sus partes,
18 repuestos y accesorios; Prendas de vestir nuevas,
19 calzados y las materias primas que las componen;
20 Equipos partes y repuestos de: Sistemas de bombeo,
21 Sistemas de refrigeración, Sistemas acondicionador de
22 aire y climatización, Sistemas de iluminación, Sistemas
23 de circuito cerrado, Sistemas contra robo e incendio,
24 Sistemas de sonido, Sistemas de ahorro o producción de
25 energía, Sistemas de automatización de casas e
26 industrias, Telemática, Sistemas de reciclaje de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



desarrollos; Fotocopiadoras, Ascensores, Equipos de seguridad industrial sus equipos partes y repuestos; insumos, implementos, materiales, prótesis y equipos médicos; Libros y artículos de librería, Todo tipo de madera en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas, estructuradas o aglomeradas; Artículos de joyería y bisutería; Productos de cuero; productos de plástico, vidrio o cristal; Productos de hierro, acero u otros metales o aleaciones; Artículos de bazar ; Combustibles fósiles, etanol, metanol, biodiesel, hidrógeno; Electrodomésticos; Instrumentos musicales; Equipos e implementos deportivos; Agua tratada y sin tratar, con y sin adición de gases, todo tipo de bebidas, jugos, vinos, cervezas y bebidas alcohólicas; Productos para el aseo personal, para el aseo de animales; Todo tipo de Motores. La empresa se dedicará a la compra, venta, comercialización, importación, exportación, ensamblaje, reparación, consignación, alquiler, representación, distribución de teléfonos celulares, sus accesorios, repuestos, bases celulares, tarjetas prepago, planes comerciales, tiempo aire, mensajes SMS, cabinas, y todo implemento, servicio e insumo concerniente a la telecomunicación celular. La compañía podrá dar servicio de acceso a Internet como ISP, carrier o en calidad de cualquier otro tipo de proveedor de este servicio, así



1 como podrá utilizar esta u otras tecnologías de la data
2 servicios de telecomunicación como videoconferencia
3 datos, voz sobre IP (VoIP). La compañía se dedicará
4 a la programación y desarrollo de software, así
5 como a su comercialización, implementación, a la
6 compra, a la venta, importación, exportación,
7 licenciamiento, representación, también se
8 dedicará a la captura y transmisión de datos,
9 digitalización de todo tipo de documentos en todo tipo de
10 formatos, a su almacenamiento, procesamiento, análisis,
11 transmisión, distribución, venta, compra, así como a la
12 comercialización, importación, exportación, fabricación o
13 industrialización, al ensamblaje, a la compra, a la venta,
14 elaboración, consignación, alquiler, representación,
15 distribución de todos los equipos e insumos necesarios
16 para estas labores. Se dedicará al diseño gráfico e
17 industrial. Además podrá dedicarse al diseño, desarrollo,
18 implementación, hosting (almacenamiento),
19 actualización, administración de páginas web y su
20 contenido en internet o en cualquier red privada o
21 pública. **DOS.-** La compañía tendrá por objeto principal
22 dedicarse a brindar servicios de: a) estudios y análisis de
23 impacto ambiental, estadísticos, actuariales, logísticos,
24 investigaciones de mercado, preparación y evaluación de
25 proyectos, análisis de procesos generales y control de
26 calidad. b) Asesorías en las áreas científicas,



1 administrativas, financieras, económicas, tributarias,
2 sociales, legales, tecnológicas, psicológicas,
3 contables. c) Lavandería de ropa y textiles. d)
4 Servicios de asistencia de todo tipo a hogares, oficinas e
5 industrias. e) Alquiler de sillas, mesas, vajillas, y todo
6 menaje usado en todo tipo de reuniones. Organización
7 de eventos, ferias, conferencias, fiestas y todo tipo de
8 reuniones. f) Alquiler de todo tipo de bienes muebles,
9 maquinarias y equipos. g) Representaciones en general.
10 h) Monitoreo inclusive por medios electrónicos. i)
11 Instalación, mantenimiento, reparación de computadoras,
12 redes informáticas, y todo equipo eléctrico y electrónico.
13 j) Orientación vocacional, atención psicológica, atención
14 médica. k) Inspección y verificación de contenedores y
15 de sus mercancías, de equipos y de todo tipo de bienes y
16 servicios sujetos de inspección para certificar su calidad,
17 cantidad o cualquier otra cualidad. l) Agencia de
18 publicidad y todos los servicios que estas prestan,
19 imagen corporativa, mercadeo, intermediación de
20 medios. Dirección, producción, post-producción y edición
21 de videos, videoclips, películas y comerciales de radio o
22 televisión. Además de dar servicio de agenciamiento y
23 representación de todo tipo de artistas y personajes
24 públicos. m) Servicio de lectura, corte y reconexión de
25 medidores. n) Recolección, reciclaje, manipulación y
26 eliminación de todo tipo de chatarra, desechos públicos,



1 inclusive de tipo médico, químico, orgánico, inorgánico, tóxico en general. ñ) Servicios de verificación y cobro.

2

3 o) Servicios de copiado e impresión. Podrá dedicarse a

4 la compra, venta, comercialización, distribución,

5 importación, exportación de: Computadoras, sus

6 equipos, partes y repuestos; Equipos y repuestos

7 electrónicos e informáticos; Equipos para las

8 telecomunicaciones sus partes y repuestos. Útiles y equipos de

9 oficina. Servicio de telefonía fija, telefonía fija

10 inalámbrica, televisión por cable, televisión satelital, radio

11 satelital, en general todo tipo de televisión y radio pagada

12 además de los equipos partes y repuestos utilizados para

13 brindar estos servicios. La compañía podrá brindar

14 cursos hablados, escritos, grabados, informatizados en

15 las áreas sociales, contables, en ciencias varias y en

16 informática; **TRES.-** La compañía tendrá por objeto

17 dedicarse al diseño, presupuesto, mantenimiento,

18 administración, análisis estructural, fiscalización, avalúo y

19 construcción de: Toda clase de viviendas, edificios,

20 centros comerciales, centros residenciales,

21 urbanizaciones, hoteles, puentes, carreteras, caminos,

22 obras sanitarias y alcantarillado. Además se dedicará al

23 diseño paisajístico y su ejecución, al movimiento y

24 nivelación de tierras, al análisis geológico y geofísico.

25 **CUARTO.-** Se dedicará al mantenimiento, reparación,

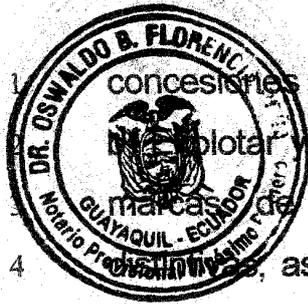
26 asesoría, instalación de: a) Fotocopiadoras, sus



1 ascensores, partes y repuestos; b) Naves; c) Vehículos,
2 sus equipos, accesorios, partes y repuestos; d) Sistemas
3 de todo tipo de redes, y de comunicación. e) Sistemas
4 acondicionadores de aire y de refrigeración, partes y
5 repuestos; f) Sistemas de iluminación, partes y
6 repuestos. g) Sistemas de sonido, partes y repuestos h)
7 Todo sistema para ahorrar o producir energía,
8 procesar o reciclar desperdicios; i)
9 Sistemas de seguridad industrial o domiciliaria; j)
10 Ascensores sus partes y repuestos. **CINCO.-**
11 Compraventa, corretaje, administración, permuta,
12 agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de
13 bienes inmuebles. **SEIS.-** Podrá realizar por cuenta
14 propia o a través de terceros, recepción y entrega de
15 cartas que se clasifiquen como correspondencia; así
16 como de paquetes que contengan regalos, medicinas o
17 cualquier otro objeto de uso personal permitido por las
18 leyes; que se remitirán desde y para el territorio nacional.
19 **SIETE.-** Se dedicará: a) a la preparación y dictado de
20 todo tipo de cursos y seminarios en todas las áreas; b) a
21 la evaluación psicométrica y de capacidades y
22 cualificación laboral; c) La compañía podrá dedicarse al
23 diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y
24 paquetes de programas para equipos de computación y
25 procesamiento de datos; **OCHO.-** Se dedicará a: La
26 planificación, estudio, fiscalización, diseño, construcción,



1 montaje, implementación, reparación y mantenimiento de
2 redes eléctricas, telefónicas, de datos, de fibra óptica y
3 alcantarillado; así como de obras civiles, obras
4 portuarias, marítimas y fluviales, obras sanitarias, obras
5 eléctricas y/o de centrales telefónicas. **NUEVE.-** Se
6 dedicará a la investigación, creación, levantamiento y
7 escritura, edición, corrección, encuadernación, impresión,
8 y cualquier otro proceso industrial necesario para la
9 edición, publicación, distribución, comercialización por
10 cuenta propia o de terceros, de libros, folletos, revistas,
11 diarios, semanarios, de carácter literario, educativo,
12 científico, religioso, informativo; inclusive a la generación,
13 producción y edición de contenido multimedia de toda
14 índole y para todo tipo de formato de reproducción. **DIEZ-** La
15 compañía podrá realizar por cuenta propia, de terceros o
16 asociada a terceros, la instalación y explotación de
17 establecimientos asistenciales, sanatorios, redes médicas,
18 clínicas médicas, quirúrgicas, ginecológicas, de belleza, de
19 adelgazamiento, de reposo, salas de incubación; banco o
20 depósito de esperma, de óvulos, de ADN, de sangre, de
21 células madre, centros de rehabilitación física, centros de
22 desintoxicación, centros de diálisis, centros de diagnóstico
23 por radiografía, tomografía, resonancia magnética,
24 ecosonografía y otras tecnologías, así como por medio de
25 todo tipo de exámenes de laboratorio. **ONCE-** La compañía
26 podrá: a) solicitar, obtener, registrar, administrar



1 concesiones de todo tipo, incluso de minas y yacimientos;
2 explotación y disponer de patentes, certificados de edición,
3 marcas, nombres comerciales y marcas de fábrica, así como de la propiedad literaria o artística de
4 ~~las~~ obras, así como de la propiedad literaria o artística de
5 cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de
6 derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; c)
7 Adquirir patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas, bonos,
8 cédulas y otros documentos para beneficiarse de su réditos;
9 d) Podrá administrar y otorgar franquicias. DOCE.- Podrá
10 adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas.
11 Podrá participar como socio de compañías de
12 Responsabilidad Limitada. Podrá realizar cualquier clase de
13 contratos o actos relacionados con su objeto con empresas
14 privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto
15 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las
16 Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-
17 ARTICULO TERCERO: DURACIÓN.- El plazo de
18 duración de la Compañía será de **CINCUENTA AÑOS**,
19 contados a partir de la inscripción de su escritura de
20 constitución en el Registro Mercantil del respectivo
21 cantón. La Compañía podrá disolverse anticipadamente
22 o prorrogar su plazo, por resolución de la Junta General
23 de Accionistas. ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO: La
24 compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
25 principal en la ciudad de **GUAYAQUIL**. CLÁUSULA
26 CUARTA: CAPITAL SOCIAL, TÍTULOS DE



1 ACCIONES, REPARTO DE UTILIDAD Y
2 FONDO DE RESERVA: ARTICULO
3 CAPITAL SOCIAL.- El capital social
4 Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
5 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido
6 **en ochocientas acciones ordinarias y**
7 **nominativas numeradas del cero cero uno al**
8 **ochocientos, con un valor nominal de un dólar**
9 **cada una.** Por cada acción suscrita, se emitirá un título
10 igualmente numerado, siempre que esté liberado. Un
11 mismo título puede representar múltiples acciones. Los
12 títulos y certificados de acciones se extenderán en libros
13 talonarios correlativamente numerados, al ser entregado
14 al accionista el título o certificado, este suscribirá el
15 correspondiente talonario. ARTICULO SEXTO.- Los
16 títulos y certificados de acciones se inscribirán en el Libro
17 de Acciones y Accionistas en el que se anotarán las
18 sucesivas transferencias, la constitución de los derechos
19 reales y las demás modificaciones que ocurran respecto
20 al derecho sobre las mismas. La propiedad de las
21 acciones se determinará de acuerdo con el libro de
22 acciones y accionistas, siempre que se hubiere dado
23 cumplimiento a los requisitos determinados en la Ley.
24 ARTICULO SÉPTIMO.- La propiedad de las acciones se
25 transfiere mediante la nota de cesión que deberá
26 hacerse constar en el libro correspondiente o en una hoja



adhesiva al mismo, firmada por quien la transfiere. La
transferencia de dominio surtirá efecto desde su
3 inscripción en el libro de acciones y accionistas, la misma
4 que se realizará con la firma del Gerente General, previa
5 la presentación y entrega de una comunicación firmada
6 por el Cedente y el Cesionario, haciéndole conocer la
7 transferencia.- ARTICULO OCTAVO: REPARTO DE
8 UTILIDADES.- La distribución de las utilidades a los
9 accionistas se hará en proporción al valor pagado de las
10 acciones. El reparto se efectuará de conformidad con el
11 resultado del beneficio líquido y percibido que se
12 establezca en el balance anual.- ARTICULO NOVENO:
13 FONDO DE RESERVA.- La Compañía formará un fondo
14 de reserva legal, igual por lo menos al cincuenta por
15 ciento del capital social para cuyo objeto, se tomará
16 anualmente un diez por ciento de las utilidades líquidas
17 obtenidas por la Compañía. CLÁUSULA QUINTA:
18 GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-
19 ARTÍCULO DÉCIMO: El gobierno de la compañía está a
20 cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que
21 constituye su órgano supremo; la administración de la
22 compañía estará a cargo del Gerente General y a falta o
23 ausencia de éste lo subrogará el Presidente.- ARTICULO
24 DÉCIMO PRIMERO: La Junta General de Accionistas
25 deberá ser convocada por el Gerente General, por la
26 prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el



1 domicilio principal de la compañía, con
2 anticipación por lo menos al fijado para la
3 será presidida por el Presidente y actuará de Secretario
4 el Gerente General, las actas se llevarán en hojas
5 debidamente foliadas y expedirán de conformidad con el
6 respectivo reglamento. ARTICULO DUODÉCIMO.- No
7 se requerirá convocatoria previa, cuando se trate de
8 Juntas Generales Universales, de conformidad con lo
9 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la
10 Ley de Compañías; en este caso, todos los accionistas
11 concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de
12 nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país. El
13 quórum de instalación para constituirse en Junta General
14 Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el
15 cincuenta por ciento del capital pagado, presente o
16 representado, cuando se trate de la primera
17 convocatoria. La Junta General de Accionistas se reunirá
18 en segunda convocatoria con el número de accionistas
19 presentes, debiendo expresárselo así en la
20 convocatoria.- ARTICULO DECIMOTERCERO.- Salvo
21 disposiciones contrarias de la Ley o del presente
22 estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría
23 del capital pagado concurrente. Los votos en blanco
24 y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO
25 DECIMOCUARTO.- **La representación legal, judicial y**
26 **extrajudicial de la compañía será ejercida**



3 **distintamente por el Gerente General y por el**
4 **Presidente.- ARTICULO DECIMOQUINTO: Son**
5 **atribuciones de la Junta General: a.- Designar y remover**
6 **al Gerente General y al Presidente quienes durarán cinco**
7 **años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos**
8 **indefinidamente, los mismos que podrán ser o no**
9 **accionistas de la compañía; b.- Designar al Comisario**
10 **Principal y Suplente, quienes durarán un año en sus**
11 **funciones; c.- Aprobar las cuentas y balances**
12 **presentados por el administrador; d.- Resolver acerca de**
13 **la forma del reparto de utilidades, la formación de la**
14 **reserva legal y en casos necesarios de una reserva**
15 **facultativa; e.- Autorizar la transferencia, enajenación y**
16 **gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de**
17 **propiedad de la compañía; f.- Acordar el aumento o**
18 **disminución del capital suscrito de la Compañía; g.- las**
19 **demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.-**
20 **ARTICULO: DECIMOSEXTO.- Son atribuciones del**
21 **Gerente General: a.- Ejercer individualmente la**
22 **representación legal, judicial y extrajudicial de la**
23 **compañía; b.- Administrar con poder amplio, general y**
24 **suficiente los establecimientos de la compañía,**
25 **ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o**
26 **contratos sin más limitaciones que las señaladas por los**
estatutos; c.- Presentar cuentas y balances para su
aprobación a la Junta General; d.- Convocar a Junta



1 General; e.- Suscribir los títulos y talonarios de
2 acciones de las demás actas de Junta General; f.- Las
3 demás contenidas en la Ley, en el presente estatuto.-
4 ARTICULO DECIMOSÉPTIMO.- Son atribuciones
5 del Presidente: a) Ejercer individualmente la
6 representación legal, judicial y extrajudicial de la
7 compañía. b) Presidir las sesiones de Junta
8 General; c) Suscribir los títulos y talonarios de
9 las acciones y actas de Junta General; c.-
10 Subrogar al Gerente General en caso de
11 ausencia temporal y/o definitiva; y, d.- Las
12 demás contenidas en la Ley y en el presente
13 estatuto.- ARTICULO DECIMOCTAVO.- Títulos y
14 Votos.- Las acciones son ordinarias y
15 nominativas y los títulos de las mismas
16 contendrán las declaraciones exigidas por la
17 Ley y llevarán la firma del Gerente General o del
18 Presidente de la Compañía. Cada título puede
19 representar una o varias acciones y deberá llevar
20 la numeración correspondiente. Cada acción es
21 indivisible, y, en caso de haber sido pagada
22 íntegramente su valor dará derecho a un voto en
23 las deliberaciones de la Junta General, en
24 proporción de su valor pagado. ARTICULO
25 DECIMONOVENO.- En caso de extravío,
26 pérdida, sustracción, inutilización de un título de



3 nes se observarán las disposiciones
4 ales para conferir nuevo título en reemplazo
5 del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado.
6 Todos los gastos que se causaren en el
7 reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva
8 del accionista interesado.- CLÁUSULA SEXTA
9 DE LA DISOLUCIÓN SUSCRIPCIÓN Y PAGO
10 DEL CAPITAL SOCIAL: ARTÍCULO: VIGÉSIMO
11 DE LA DISOLUCIÓN.- La Compañía se disolverá
12 por las causas señaladas en la Ley de
13 Compañías y en tal caso entrará en liquidación,
14 la que podrá estar a cargo de sus propios
15 administradores.- ARTICULO VIGÉSIMO
16 PRIMERO.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL
17 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
18 Compañía **POINTCAR S.A.** ha sido totalmente
19 suscrito de la siguiente manera: , **EDUARDO**
20 **ALFONSO RAFFO CAMPOS,** ha suscrito
21 **SETECIENTAS SESENTA** acciones. **CARLOS**
22 **KADIR RUGEL CABELLO,** ha suscrito
23 **CUARENTA** acciones. Las acciones suscritas
24 son ordinarias y nominativas por el valor nominal
25 de un dólar cada una pagadas en un veinticinco
26 por ciento conforme consta del certificado
bancario de integración de Capital que se
protocolizará. CLÁUSULA SÉPTIMA:



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7357766
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: FRYDSON CALERO BORIS EDUARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/04/2011 15:43:05

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- POINTCAR S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/05/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION
100119611** abierta el **GUAYAQUIL 25 DE ABRIL DEL 2011**
DE CAPITAL N° _____

_____ a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION,**
que se denominará **POINTCAR S.A.**

la cantidad de _____

DOSCIENTOS DOLARES _____, que ha sido consignada
por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
RAFFO CAMPOS EDUARDO	\$ 190.00
_____	_____
RUGEL CABELLO CARLOS	\$ 10.00
_____	_____
_____	_____
TOTAL	\$ 200.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

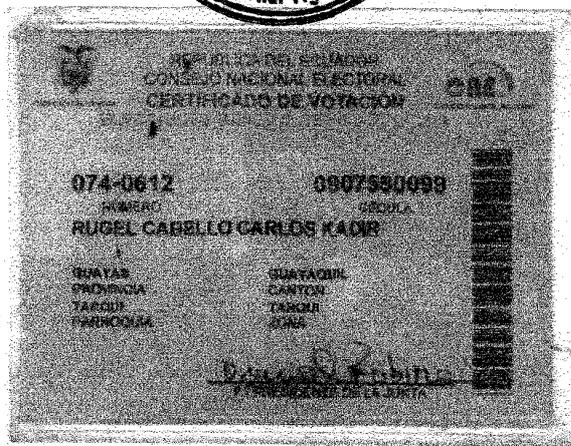
Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

GUAYAQUIL 25 DE ABRIL DEL 2011

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada



Accionista 5%

1 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña
2 inserto como habilitante los siguientes
3 documentos: certificado de la cuenta de
4 integración de capital, copias de cédulas de los
5 accionistas y papeletas de votación. Agregue
6 usted señor notario las demás cláusulas de ley
7 para la perfecta validez de esta escritura.
8 FIRMADO.- Abogado Johnny Santacruz Martínez.
9 Registro uno-cero-cero-cero-dos. Hasta aquí la minuta y
10 sus documentos habilitantes, todo lo cual en un mismo
11 texto queda elevado a escritura pública. Yo, el
12 Notario, **DOY FE** que, después de haber sido leída
13 en alta voz toda esta escritura pública a los
14 comparecientes, estos la aprueban y la suscriben en un
15 solo acto conmigo, el Notario. *S*

16
17 *Eduardo Alfonso Raffo Campos*

18 **EDUARDO ALFONSO RAFFO CAMPOS**

19 **C.I. 091828083-5**

20 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN # 058-0565**

21

22

23 *Carlos Kadir Rugel Cabello*

24 **CARLOS KADIR RUGEL CABELLO**

25

25 **C.I. 090755009-9**

26

26 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN # 074-0612**



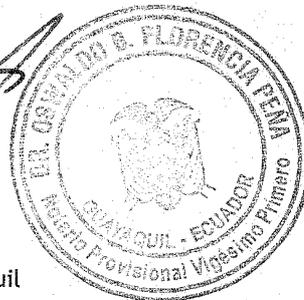
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta CUARTA COPIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, que sello rubrico y firmo a los veintinueve días del mes abril de dos mil ONCE. ⁹

NOTARIO

Doctor Oswaldo Florencia Peña

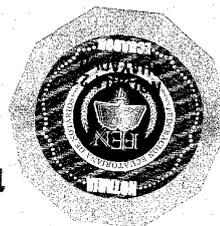
Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo literal a) de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0002723**, dictada por el SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, **ABOGADO JUAN BRANDO ALVAREZ** el **3 de Mayo de 2011**, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA POINTCAR S.A.** otorgada el **25 de Abril de 2011**, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil once. *S*



S
Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 26.544
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002723, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector Jurídico de Compañías, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ,** el 3 de mayo del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía **POINTCAR S.A.,** de fojas 42.212 a 42.236, Registro Mercantil número 8.331.-

ORDEN: 26544



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.11. 0013068

Guayaquil, - 3 JUN 2011

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **POINTCAR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL